Informe del Comisario

A los Accionistas de FECOLONIAL S.A.

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.9214.30014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisanos, en mi calidad de Comisano Principal de **FECOLONIAL S.A.**, presento a ustedes mí informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ojercicio económico terminado el 31de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

la preparación y presentación de los estades financieros de conformidad con Normas. Internacionales de información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño la implementación y el mantenimiento de congrales internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad de la Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes, y revelaciones incluides en los estados financieros; así como una adequada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y evaluación del control interno de la Compañía y otros, procedimientos de revisión considerado necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contebles y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre do 2013 y el correspondiente estado de resultados integrales por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen información aprepiada para expresar miliplicación.

Opinión sobre Camplimiento

En miliopinión, los estados financieros mencionados, presentan una leve falta de liquidez, en todos os aspectos significativos, la situación financiera de **FECOLONIAL S.A.** al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones por el año temmado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Interpacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podide verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junte General de Accionistas; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el Control interno

Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos Implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo qual ha contribuido a un manejo financiero y administrativo.

Informe sobre Cumplimiento con la Ley Laboral

Actualmente la Compañía posee 4 empleados afiliados al Instituto Ecuatoriano de Segundad Social, lo cuales gozan de todos los beneficios establecidos por la ley.

Informe sobre Cumplimientos con la ley de Compañías

En mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los estados financieros adjuntos de la Compañía, al 31 de didembre del 2015

CPA. Carlos Federico Ansaldo Comisario principal

334